

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
CONSEJERÍA DE SALUD

11897 *Resolución de la consejera de Salud por la que se somete a información pública el proyecto de obra declarado inversión de interés autonómico para la construcción de un nuevo hospital de atención intermedia en el sector sanitario de Levante, en el municipio de Felanitx*

Hechos

Por el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de noviembre de 2023, se declaró como inversión de interés autonómico las intervenciones previstas para la construcción de un nuevo hospital de atención intermedia en el sector sanitario de Levante, en el municipio de Felanitx.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 8.4 del Decreto Ley 1/2018, de 19 de enero, de medidas urgentes para la mejora y/o la ampliación de la red de equipaciones públicas de usos educativos, sanitarios o sociales de la comunidad autónoma de las Illes Balears, dispone que, una vez declaradas las intervenciones en una equipación pública como inversión de interés autonómico, corresponde la aprobación del proyecto de construcción de la equipación al Consejo de Gobierno, a propuesta de la consejería correspondiente, con el trámite previo de información pública de quince días naturales y el informe favorable del ayuntamiento donde se ubique la equipación, que se emitirá en el mismo plazo.

2. El artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en cuanto a los requerimientos del trámite procedimental de información pública.

Por todo ello, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1. Someter a información pública el proyecto de obras para la construcción de un nuevo hospital de atención intermedia en el sector sanitario de Levante, en el municipio de Felanitx, a las fincas con las referencias catastrales 07022A055003030000WK y 07022A055003060000WX.

Este expediente puede ser objeto de consulta en la sede de los Servicios Centrales del Servicio de Salud de las Illes Balears (c. de la Reina Esclarmunda, 9, Palma) o en la web <https://www.ibsalut.es/es/empresas-y-proveedores>.

2. Fijar el plazo para la información pública en quince días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

3. Disponer que las alegaciones se presentarán en la sede de los Servicios Centrales del Servicio de Salud de las Illes Balears (calle Reina Esclarmunda, 9, Palma) o en cualquier de los lugares que determina el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e irán dirigidas a la Oficina Técnica de Supervisión.

4. Ordenar la publicación de esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 5 de diciembre de 2023

La consejera de Salud
Manuela García Romero

